



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0049671/2016

Córdoba, 17 OCT 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente de Camaño, para la contratación de la Dra. Silvina Alejandra Brussino - DNI 18421242, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

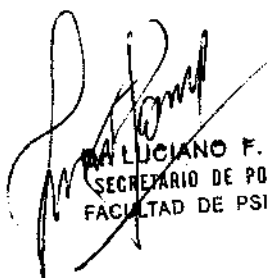
Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Silvina Alejandra Brussino DNI 18421242 los servicios prestados por el período 16/09/2016 al 17/09/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad: "Metodología de la Investigación. Actualización de la técnicas y metodologías de la investigación referentes a la aplicación de la Psicología Jurídica" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

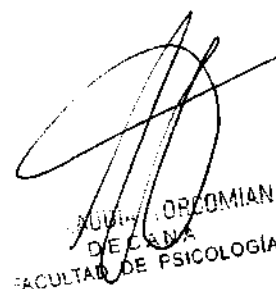
Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1859


LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




LUCÍA ORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA